

Batean impugnación y benefician a 'Alito'

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Con tres votos a favor y dos en contra, el Tribunal Electoral federal rechazó presionar al PRI para que resuelva de inmediato las quejas de priistas y al INE para pronunciarse en 10 días sobre la validez de las reformas a los estatutos.

La Sala Superior sólo enviará a la dirigencia tricolor y a INE los recursos para que procedan conforme a la ley, sin fijar tiempos.

El bloque de la magistrada presidenta Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, a quienes se les ha ligado con el líder priista, Alejandro Moreno, rechazaron las propuestas de su compañero Reyes Rodríguez, que fijaba plazos concretos para darle celeridad al asunto.

Asimismo, aprobaron que Soto se encargara de reformular los proyectos.

Hace una semana, al resolver cinco impugnaciones de priistas sobre el método de elección y la convocatoria para elegir a la dirigencia nacional, Rodríguez propuso ordenar a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI atender las quejas antes del 22 de julio, y de no hacerlo, la Sala Superior retomaría en automático el asunto.

Debido a que ese plazo ya se cumplió, Soto sólo planteó que se regrese al órgano interno sin fijarle plazos. Los inconformes habían argumentado que recurrieron al Tribunal porque la comisión priista está en manos de Moreno, y darían largas a su asunto.

“En aras de proteger el derecho de acceso a la justicia y para evitar la posible afectación de los derechos de la parte actora, este órgano jurisdiccional determina

que lo procedente es reencauzar el medio de impugnación a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del PRI, para que resuelva lo que en derecho corresponda”, indica la resolución final de la Sala Superior.

Reyes también había propuesto ordenar al INE que en un plazo de 10 días, y no los 30 que establece la ley, se pronunciara sobre si son legales las modificaciones a los documentos básicos.

Sin embargo, Soto también le retira dicho plazo, y solamente pide al organismo resolver.

“Se reencauzan las demandas de los juicios para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía al procedimiento administrativo de la competencia del Consejo General del INE”, indica

¿Cuál fue el motivo del rechazo?, se le preguntó a Rodríguez.

“No lo sabemos. Hasta ahora no manifestaron argumentos. Es la enésima vez, más o menos, que se rechazan y se determinan engroses sin que expongan argumentos. Entonces, ya los conoceremos una vez que presente los engroses correspondientes”, señaló.

INICIA INE ANÁLISIS

La Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE comenzó el análisis de las reformas a los estatutos del PRI, y están revisando, en primer lugar, la temporalidad, señaló la consejera Carla Humphrey.

Sin embargo, aclaró, si se determina que no era el momento de hacer reformas porque aún no concluye el proceso electoral, ya no se entrará al fondo del asunto.

Rechaza Tribunal Electoral proyecto priista

Deben presentar nuevas propuestas contra la reelección de Alejandro Moreno

OTILIA CARVAJAL

[—nacion@eluniversal.com.mx](mailto:nacion@eluniversal.com.mx)

Por mayoría de votos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) rechazó los proyectos sobre las impugnaciones de los expresidentes del Partido Revolucionario Institucional (PRI) contra la reelección de Alejandro Moreno, por lo que se deberán presentar nuevas propuestas para su discusión, mientras el proceso interno del partido continúa en curso.

Los proyectos del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, referentes a la convocatoria para la renovación de la dirigencia del PRI y la reforma a los estatutos fueron rechazados en sesión privada, con los votos en contra de Mónica Soto, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata.

Los asuntos fueron turnados a la ponencia de la presidenta del Tribunal Electoral, Mónica Soto, quien deberá presentar nuevos proyectos sobre el caso.

Las propuestas del magistrado Rodríguez Mondragón planteaba reencauzar los asuntos, en el caso de la convocatoria a la Comisión de Justicia del partido tricolor; y en lo referente a la reforma a los estatutos, al INE con un plazo de 10 días para resolver.

En entrevista con medios de comunicación, el magistrado Reyes Rodríguez dijo que sus pares no presentaron sus motivos para rechazar los proyectos, en el que sólo él y la magistrada Janine Otálora votaron a favor.

“Ahora no sabemos qué va a suceder porque los engroses tendrán que ser presentados y revisados por las distintas ponencias, aunque ya está votado el asunto. O sea, ya hay una decisión que todavía yo no conozco porque no expresaron los argumentos, pero ya hay una decisión de una mayoría de tres magistraturas”, expresó.

Recordó que sus proyectos fueron circulados desde la semana pasada, pero se votaron una semana después.

“Básicamente el proceso, las partes tienen derecho a seguir con sus litigios, con sus juicios, el INE tiene la responsabilidad para resolver inclusive las inconformidades que han presentado”. ●



CUARTOSCURO

La votación se llevó a cabo en sesión privada del TEPJF.